

N.º 51

Minería

1809

D. Luis Cuata Diputado yal del parrnis de pctori p.º q.º el ministerio con B.º en m.
La rebaja del precio de aroques

16. 21

1867

March

[Faint, illegible handwriting]

Año

México

1809.

Exped. N.º 9

54
Arogues

Relativo ala correspondencia seguida con el Diputado Prát del
Tremis de Potosi Dⁿ Luis de Oaxaca para que le suministre
un orⁿ con la rebaja del precio en Arogues que sea
a beneficio del cuerpo de Mineros.

TH-A03

CAJA: 24

DOC: 477

Fol. 11 (+ 2 carátulas)

John

10

[Faint, illegible handwriting]

8

[Faint handwriting on the right edge]

Lima Mayo 10. de 1809.


4

N. S.
SS. del R. Fñal. de Minería.



Por recurrido ha. esta al S. D. D. N. Jose Baquijano por D. N. Luis de
gase como pide D. Orueta, Diputado Gñal. del Gremio de Mineros de
S. Director gral - Potosi, en q. le dice estar locando la gracia de pa-
gar el Azogue à solo ingüenta pesos; En su con-
secuencia soy de dictamen, se pare un Oficio su-
plicatorio, para que nos remita un testimonio de la esta-
da gracia, al expresado Diputado Gñal, à fin q. nos
sirva de apoyo para pedirla à este Sup. Gov. ^{or} como
mo p. a todo lo de mas à que haya lugar, aprove-
chando el Correo del dia.

Dios que. à V. S. m. a. S. Lima y
Mayo 10. de 1809.


M. de Villalta

Linn. 1759

1759



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Wm

1759

8.

2
p.
Totosi y Jun. 9. de 1809

Muy S.^{ras} mias. Es evidente q^e este M^{te} Gremio de Mineria logra poco tiempo há, por provida del Virreynato, el beneficio en el precio en cinquenta p. en quintal de Acogue, conforme V.S. me expusiera en su apreciad. ma^{te} por del pasado, suplicandome la proporcion de testimonio à buelta de Correo: absolua^{te} me es practicable en la ocasion, asi por hallarme en Cama. en un fuerte golpe de rodada de mula, q^e ho recibido hace pocos dias en el Viaje q^e acabo de executar, acompañando à este S.^o Intend. à la Ciudad de la Plata, como por no dar lugar el correo ipso à proporcionar dichas Copias pero vivan V.S. ciertos q^e en el proximo vendré el gusto de remitirles.

Por ahora les acompaño los últimos sucesos en la Península, y lo acaecido en la Plata, ofreciendome à las disposiciones de ese Tribunal, p.^a quanto quisie ocuparme, y aparece ordenes de su muy atento seguro servidor.

Luis de Orueta

S.^{ras} D. Antonio Alvarez, y D. Pedro Man. Baz.

Se
Su
lie
na
Ja
ue
S
na
tta
d
ip
me
o
ne
n
ip
w
on

Buen. Ay. Mi. en Mayo de 1809, a las 11 de la noche.

3

Esta mañana a las 8, entró el Salucho de Venecia con un
Piego para el S.^a Virrey, conducido por una Fragata
Guerra, y otros dos mas que parece llegaron a Mal-
nado: Con el al S.^a Virrey vino oro y la parte para
el Lima, y la parte en este instante p.^a Extraordinario
tambien oro para el S.^a de Chile. Se asegura
que todos contienen noticias bizongeras, pero como
el S.^a Virrey se halla en el campo a quatro leguas en
distancia, ignoramos lo cierto. Se dice que es falsa la
noticia de los Franceses en Galicia: Que los exerci-
tos de Napoleon en Madrid y Barcelona piden
capitulacion, y no se les admite, y que al S.^a Linciers se le
concedió la gracia de título de conde, y una pen-
sion de 50 duros anuales para él y sus sucesores.
Incluyo esta Proclama que salió a luz el 11, despues
de la noticia que trajo el Bergantin London, cuya
capitulacion se dice igualm.^{te} hallarse presa en Mon-
video, y que se compone de Franceses bajo el
nombre de Angloamericano.

Proclama

Reales, e imbecibles habitantes de Buen. Ayres
Las noticias esparcidas, y traídas por el Bergantín
London (aunque sencibles como todo suceso adverso an
a nra Madre Patria, no influyen mas que en un
bien pequeña parte, en la justissima Lid que nra
tiene nra España. La guerra es un fuego en que
la Suerte suele dominar la abilidad, y desarmar
burladas las mas sabias combinaciones: pero, y co
vid persuadidos que la buena causa ha de prevale
cer: os recuerdo lo que os dije anteriormente, y ha
deben tener presente, que en la guerra se sucesu
la España sola peleó contra toda la Europa combi
binada para su ruina, no quedándole al glorioso
Felipe 5.^o ni sus vastos dominios mas que la
Andalucía; Y quan diferente es la situación actual
de España! Las mismas Gazetas q. anuncian

perdida e algunas Plazas e Salicia, sin for^H
nicaciones terrestres, y la retirada gloriosa e nros
prenerosos, y vizaxos aliados, para rehacerse en
nris Patria, y volver en mayor num. O a nro Socorro,
era anuncian nuevos triunfos, como los inmortales
que acaban de conseguir el Duque del Infantado,
e Palafox, y Seding, como asi mismo la huida
recipitada e el tirano Bonaparte a sus Enados
amenazados por la Austria; Oh quantos motivos
confianza nos presenta esta benigna providencia
ente vela sobre la suerte e España! Confiemos en
lla con la fe digna e verdaderos Españoles, pues
mas falta a quien se entregue a ella sin reserva, te
endo presente q. E. S. Pedro solo se undió, quando
jó a desconfiar, aung. lebem. e la palabra e el,
ue le mandó caminar sobre las Aguas. España
doxa Victoriosa no lo dudéis, como há salido e Pue
os ayres e sus apuros; y la perspectiva bizonje
que descubren los felizes acontecim. e Balencia

Aragon, y Cataluña, pronostican las ruinas, y
fatalidades q. amenazan á los enemigos de nro
señorado Fernando T.º por q. en caso necesario de
mos estar prontos á sacrificar hasta la ultima gota
de nra Sangre. Buen. Ayx. 11 de Mayo
1809 = Santiago Liniers =

4
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

decim. espadas. en la ciudad de la Plata

El 25^o de Mayo en presente, a las Trece de la noche
mandó prender el Sr. Freire, a quatro Ministros
de la R. Aud. a algunos individuos de ambos
Cabildos, y a varias personas de vicio en las que
estaban comprendidos los D. D. D. Manuel,
y D. Nymé Tudanes.

Comparidos los Soldados p. a ejecutar
la orden solo encontraron a ese ultimo, y lo llevaron
preso con bastante estrepito. La familia de este
y algunas personas q. se hallaron presentes, clama-
ron por el, y a sus voces conmovido con todo
el Pueblo, se condujo al Palacio Arzobis-
pal p. a q. S. J. si quien se cree complice en
los hechos del Sr. Freire. Y fuere a pedir la
liberacion al Sr. Tudanes. En efecto asi lo
hizo y lo consiguió.

Luego q. el Pueblo fue en-
tregado a Tudanes, echó menos al Sr. Fiscal.

(que casualm^{te} noticioso esto que iba à suceder
con él, salió profugo de la ciudad) y á los
mas comprendidos en las sublecciones: parecien
error mas no aquel, y como ya se le creia en
un Calabozo, por que se ignoraba su fuga
acudió el Pueblo á la Presidencia con mucho
alboroto en busca suya. Enonces los Soldados
que se hallaban dentro hicieron fuego por las
Ventanas contra el Pueblo, que apedreaba
la Puerta pidiendo al S.^o Fiscal.

Entonces reunido el Tribunal en
Casa del S.^o La Yglesia comenzó à tomar provid.^o
para adquirir la Gente, para dos officios con
secutivos al S.^o Presidente para q.^e mande
entregar toda la Artilleria y defienda el Govern.
Verisio al primero, y cedia al 2.^o pero à
tiempo à sacar los Cañones, antes à que tod.
estén fuera, mandò cerrar la puerta, y
hacer fuego, con cuyo motivo murieron ca.

y quedaron heridos algunos. Con este hecho se
encendió el Pueblo mucho mas, y toda esa
noche se fomentó como una especie de guerra,
sin que huviese resulto alguna de muertos, ni
heridos, por q.^e todo el fuego iba al ayre, ni ad-
robos, ni daños particulares q.^e se temian, por que
esa misma noche dieron libertad a todos los
encarcelados. El Sr. Arzobispo despues de
haber ayudado al Pueblo a buscar al Sr. Fis-
cal, al ver q.^e este no parecia por un temor li-
gero, pues fué tratado con mucha veneracion,
esa misma noche como a las 12. se fué a San
Fran.^{co} y de alli al Curato de Siccha quatro
leguas distante a la Ciudad desde donde re-
greso a los tres dias.

El Viernes 26 p.^a la mañana fué
preso el Sr. Fiscal a q.^e a los dos dias lo pararon
en calidad real a la Universidad, donde se ha-
lla con guardias. Han prendido tambien y orden
al Tribunal a algunas personas q.^e intervinieron
e influyeron en las provid.^{as} del Sr. Fiscal.

The first part of the paper
 is devoted to a general
 description of the
 various kinds of
 paper used in the
 printing office.

The second part
 contains a list of
 the various kinds of
 paper used in the
 printing office.

The third part
 contains a list of
 the various kinds of
 paper used in the
 printing office.

Somos las 7^{as} de la noche 9^o Junio 1809.

7

Muy ss. mios: Despues de puesta en el correo la de la correspondencia, ha llegado un extraordinario a las 6^{as} de la tarde, y a las 6^{as} me paso el Sr. Gobernador la R. orden sobre baja de drogue, cuyo contenido es de la adjunta copia, con que quedara gustoso ese Tribunal, y yo con el cuidado de remitirle en el proximo testimonio certificado de este Gobierno.

Igualm^{te} incluyo copia de la gracia de Titulo de Castilla concedida por S. M. al Sr. Linier; y ambos docum^{tos}. Suplico a V. SS. se dignen manifestar de mi parte al Sr. Baquijano.

Dios que a V. SS. m. an^{do}. como desea este su mas atento seguro ser^o. J. S. M. B.

Luis de Ormaiztegui

S. S. D. Antonio Alvarez, y D. Pedro Manuel Barz.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in a cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is somewhat faded and difficult to decipher, but appears to be a continuous passage.



Handwritten text at the bottom of the page, likely a signature or a closing note, written in a cursive script.

Con fecha 7. de febrero de este año me dió el Ex.^{mo}
 Sr. D.^{no} Fr.^{co} de Laavedra Secret.^o de Estado y del Depa-
 rtamento de Ind.^{ia} lo siguiente.

Ex.^{mo} Sr. Descando el Rey vtro. Sr. D.^{no} Fer-
 nando 7.^o y en su R.^{ta} nombre la Junta Suprema
 de Gov.^{no} de estos Reynos, por ventura el
 beneficio de las Minas de Oro, y Plata, y de
 una guerra nada equívoca del amor q.^e profera
 á todos sus vasallos, y con particularidad á los q.^e se
 ocupan en tan útil servicio, sin embargo del gra-
 juicio q.^e deve sufrirse su R.^{ta} Erario en la circuns-
 tancia tan crítica en q.^e se halla toda la Nación:
 se ha servido resolver, q.^e desde el recibo y publica-
 cion de esta R.^{ta} en el distrito de este Virrey-
 nato, se expenda el quintal de Arogue á cin-
 cuenta p.^{as} fuertes, sin permitirse p.^{er} ning.^o moti-
 vo ni pretexto del mayor costo de fletes, mecamas,
 dexames, ni otro alguno, se exija en las Casas
 R.^{ta} grales, y particulares respectivas, en donde
 presentant.^e lo devan tomar los Mineros q.^e el bene-
 ficio de sus metales otra cantidad q.^e la referida de
 50. p.^{as} p.^{er} qq.^{as}, y á fin de q.^e se les facilite el Arogue
 necesario formará y remitirá cada Minero de
 seis, en seis meses á la Intend.^a á q.^e pertenencia re-
 lacion del estado de su Mina, ó Petas, Metales.

q. produce, f.º, y Arque preciso f.º su benef.º, cuyas
Relaciones me parará V. E.ª oportunam.º p.º el fin
expresado. Todo lo qual participo á V. E.ª de R.º
o.º n.º p.º su puntual cumplim.º de q.º me dará aviso.

Comunicola á V. S. p.º su intelig.º y q.º haci-
endola publicar p.º Bando p.º noticia de todo, se es-
tableca desde el mismo punto el precio de cada q.º
de Arque á los 50 q.º señalados, sin permitir q.º ba-
xo ning.º pretexto se exceda de él, como se pre-
viene p.º S. Mag.º, previendo si ya no estuviere he-
cho á virtud de mis anteriores disposiciones el q.º
se forme un Inventario, y repeso de todo el Ar-
que q.º al redro de esta se halla en los Almacenes
de esas Casas, y cuidando V. S. de q.º se formen, y
se me remitan oportunam.º las Relaciones del Es-
tado de las Minas, y demas noticias q.º se ordenan.

Dios que á V. S. m.º n.º C.º de Hy.º 57. de
Mayo de 1809 = Santiago Linter = S.º Gov.º
Intend.º de Potosí =

Circular.

La Junta Suprema Gubernativa de España e
Indias, en nom.^e del Rey Nro. Señor D. Fern.^{do}
p.^r un efecto de su soberana clemen.^a se ha dignado
conferirme la gracia de tit.^o de Castilla
libre de Santa, y medias anatas, p.^a mi, mis
hijos, herederos, y sucesores, y los D.^{os} de vellon
de pension anual, sobre las Casas R.^{as} de esta
Cabit.^l inter.ⁿ se me asignan tierras en estos
países q.^e produzgan ig.^l renta.

Hiendo esta la recompensa mas lon-
gera q.^e yo podia esperar de un Rey. Justo y
paternal, no puede mi gratitud de su reco-
municarlo al V. J. con la adverten.^a de q.^e por
Decreto de este dia, he tomado el tit.^o de
Conde de B. Jux.^a en tanto S. M. no se digne
prober otra cosa.

Dios gué. al V. J. m. an. B. Jux.^a 15.
Mayo del 803.

87

1875

Cont. do Talio 26
809-10

Lorosi y Junio 25^o de 1809.

Muy Señores míos. Conseqüente á mi anterior 9^a rel-
coziente, remito Testimonio de la Real Orden anun-
ciada sobre Arrogues, y no dudo puede servirle de
mucho á ese Tribunal.

Soy deseoso de servir á V. S. en otra
cosa, y manden con satisfacc^o á este su atento seguro
servidor J. B. S. M.

Luis de Onzeta

D. Antonio Alvarez, y D. Pedro Manuel Barz

151
The first part of the book is a history of the
country from the first settlement to the present
time.

The second part is a description of the
country and its resources. It contains a
detailed account of the soil, climate, and
vegetation of the country. It also
describes the various minerals and
products of the country.



V.A.
KEY
IDP

B



ANOS DE
1808 Y 1809

SELLO CUARTO, VN QUARTO
TITULO. AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS CUATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

VALLE DE
REYNADO DE
FERNANDO VII

R. O. R. D.

Con fecha de Siete de Febrero de este
año me dice el Excelentísimo Señor Don Francisco
del Saverio Secretario de Estado y del Despacho de
Hacienda lo que sigue = "Excelentísimo Señor = Deciendo
" el Rey e Nuestro Señor Don Fernando Septimo, y en su
" Real Nombre la Junta Suprema del Comercio de estos
" y otros Reynos, fomentar el beneficio de las Minas de
" Oro y plata, y dar una prieda nada equiuoca del amor
" que profera a todos sus vasallos, y con particularidad a los
" que se ocupan en tan útil Servicio, sin embargo del perju-
" cio que deve sufrir su Real Erario, en las circunstancias
" cias tan críticas en que se halla toda la Nación, ve ha
" venido resolver que desde el recibo y publicacion de esta
" orden en el Distrito de ere Virreynato se expenda el
" quintal de Fuego a cinquenta pesos fuertes, sin per-
" mitir por ningun motivo ni pretexto del mayor costo
" de fletes, mermas, derramas, ni otro alguno se exija en las
" Casas Reales generales, y particulares respectivas, en don-
" de precisamente lo deven tomar las Minas para el
" beneficio de sus metales, o sea cantidad que se referida
" de cinquenta pesos fuertes por quintal, y afin de que
" se les facilite el Fuego necesario formaria, y Remi-
" tira cada Minero de seis en seis meses, a la Inten-
" dencia a que pertenescia Relacion del Estado de su
" Mina, o vetas, metales que produzca, tiempo, y otro
" que precioso para su beneficio, cuyas relaciones

me para la Vueselencia oportunamente para el fin
expresado. Lo qual participo a Vueselencia a Real
orden, para su puntual cumplimiento & que me daría
aviso = Comunicola a Venecia para su inteligencia,
y que haciendola publicar por Vanda para noticia de
toda, se establezca desde el mismo punto el precio
de cada quintal de etroque a los cinquenta pesos ve
nalados, sin permitir que bajo ningun pretexto se case
da de el como se previene por su Alagena precedi
endo, si ya no estubiere hecho, a virtud de mis anteno
res digniciones, el que se forme un Inventario y re
pero de todo el etroque que al recibo de esta se
halle en las Almacenes & en las Casas, y cuidando
Venecia de que se formen, que me Remitan oportu
namente las relaciones del estado de las Minas,
y demas noticias que le ordenan = Dios guarde a
Venecia muchos años. Buenos Aires diez y siete de
Mayo de mil Ochocientos nueve = Santiago Linier =
Señor Gobernador Intendente de Potosi = Testado = vo.
no vale =

Muerta con el superior oficio y Real orden incerto, que entia y queda
en la Secretaria de este Govierno Intendencia de que doy fe. Para que
conste & mandato verbal al Señor Gov. Intend. autorizo este
ligno y firma, en Potosi a cinco de mayo de mil ochocientos
nueve años, siendo testigos D. Manuel del C. D. Narciso Espinosa
y otorgueni Sierra alta presentes =

Man de deli. do
Cabezas,
lic. del. del. de
del. del. de
del. del. de
del. del. de

THE GREAT
WESTERN
RAILWAY

1845

1845

Da
ue
te
&
(

REV. K. K. ...
1862